

# República de Colombia



## Tribunal Administrativo del Meta

---

**MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO**

Villavicencio, junio doce (12) de dos mil diecinueve (2019)

**RADICACIÓN: 50001-33-33-004-2015-00369-01**  
**DEMANDANTE: MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA META.**  
**DEMANDADO: CONCEJO MUNICIPAL DE VISTAHERMOSA META Y OTROS.**  
**M. DE CONTROL: NULIDAD.**

Revisadas las diligencias, encuentra el despacho que mediante autos del 19 de enero y 1 de septiembre de 2017 se admitió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la providencia del 18 de mayo de 2016 proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio y se corrió traslado a las partes para que presentaran sus alegatos de conclusión, respectivamente; no obstante, se advierte que la providencia apelada fue la que declaró probadas las excepciones previas de inepta de manda y caducidad y dio por terminado el proceso, por tanto, en virtud de lo consagrado en el numeral 3º del artículo 244 del CPACA, que establece que el recurso de alzada contra un auto se debe resolver de plano, se deja sin valor y efecto todo lo actuado en esta instancia, desde el auto del 19 de enero de 2017, inclusive.

Ejecutoriado el presente proveído, ingrésese inmediatamente el proceso al despacho para decidir de plano la alzada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Una firma manuscrita en tinta negra que parece ser la del magistrado HECTOR ENRIQUE REY MORENO.

**HECTOR ENRIQUE REY MORENO**  
Magistrado